



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0810/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficina de partes de este Órgano Garante; el oficio UTAIP/0230/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintitres de agosto de dos mil veintitres-

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos; el oficio UTAIP/0230/2024, signado por el licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintitres de agosto de dos mil veintitres; feneció el cuatro de diciembre de dos mil veintitres; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca-

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Secretaría General de Acuerdos

HERS / jbcn

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Secretaría General de Acuerdos
Departamento de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

Se remite cumplimiento R.R.A.I./0810/2022/SICOM

De: Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Fecha: 06/09/2024 14:56

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>,
secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000067 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión **R.R.A.I./0810/2022/SICOM** misma que señala lo siguiente: "*SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS 2 TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO 2022 DE SU DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD*"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/017/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio IMJ/0121/2023, suscrito por la Lic. Damaris García Juárez con la personalidad de Directora del Instituto Municipal de la Juventud del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000067 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha 23 de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Consejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

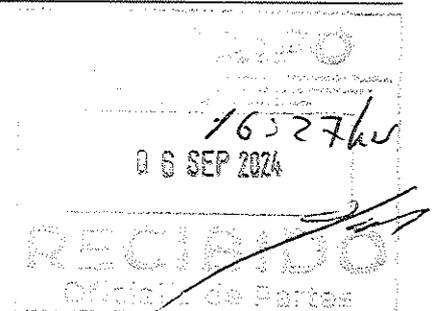
Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha 23 de agosto de dos mil veintitrés emitido por Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0810/2022/SICOM** toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adjuntos (2 archivos, 3.8 MB)

- UTAIP 0230 2024.pdf (1.9 MB)

- 1º ACTA EXTRA 2024 COMITE DE TRANSPARENCIA.pdf (1.9 MB)







"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite cumplimiento.
Expediente: R.R.A.I./0810/2022/SICOM

Oficio N° UTAIP/0230/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 06 de septiembre de 2024.

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000067 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM misma que señala lo siguiente: "SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS 2 TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO 2022 DE SU DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/017/2024 el cual a su vez presenta anexo el oficio IMJ/0121/2023, suscrito por la Lic. Damaris García Juárez con la personalidad de Directora del Instituto Municipal de la Juventud del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000067 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha 23 de agosto de dos mil veintitrés dictado por el Concejo General del Órgano Garante acordado bajo el mismo expediente.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM y el Acuerdo de fecha 23 de agosto de dos mil veintitrés emitido por Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo







SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración del Estado
de Oaxaca a la Nación Mexicana"



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/017/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 30 de enero de 2024

SOLICITANTE

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000067 de la que deriva el Expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./2022/SICOM, misma que señala lo siguiente: "SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS 2 TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO 2022 DE SU DIRECTORÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio IMJ/0121/2023, suscrito por la Lic. Damaris García Juárez con la personalidad de Directora del Instituto Municipal de la Juventud del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, documento mediante el cual solicita la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de dicha unidad administrativa; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/01/2024, así como el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000067 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec, Oax.
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

ultransparencia.22.24@gmail.com







SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Instituto Municipal de la Juventud
ASUNTO:	Respuesta a solicitud.
OFICIO N°	IMJ/0121/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 04 de diciembre del 2023

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Lic. Damariz García Juárez, en mi carácter de Directora del Instituto Municipal de la Juventud, me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0469/2023 de fecha primero de diciembre de 2023 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM. En atención a su escrito, me permito informar que el día dos de diciembre de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de esta Dirección del Instituto Municipal de la Juventud una búsqueda exhaustiva con la finalidad de encontrar información relativa a la solicitud de información registrada con número de folio 201173422000067.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud ubicadas en el edificio denominado como Auditorio Municipal, C. Pacífico S/N, Barrio Cantarranas. Salina Cruz, Oaxaca C.P. 70680. Dando inicio el día dos de diciembre de dos mil veintitrés a las 17:25 horas y culminó a las 19:42 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta Unidad Administrativa, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

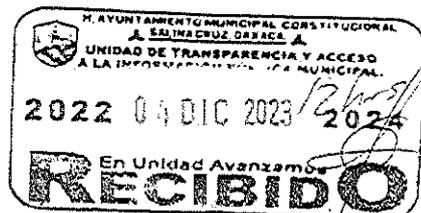
Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. DAMARIZ GARCÍA JUÁREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

C. P. ARCHIVO CONSECUTIVO







SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Se remite Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0469/2023

Salina Cruz, Oaxaca a 01 de diciembre de 2023.

LIC. DÁMARIZ GARCÍA JUÁREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional utransparencia.22.24@gmail.com, comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, en atención al Acuerdo de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés emitido por la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) derivado del Expediente de Recursos de Revisión R.R.A.I./0810/2022/SICOM tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, la solicitud de Información Pública con número de folio 201173422000067, misma que señala lo siguiente:

"SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS 2 TRIMESTRES ENERO-MARZO Y ABRIL-JUNIO 2022 DE SU DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"

Lo anterior, a efecto que sea realizada una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada señalando de manera clara el tiempo, modo y lugar de dicha búsqueda.

Solicitando de la manera más atenta, informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 02 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

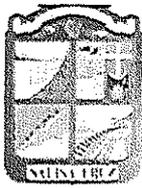
LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Recibido 01-Dic-23
Lic. Damariz Garcia Juarez
S.M.C.







ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----

En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----

En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaría Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la primera sesión extraordinaria del año dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. -----

A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: -----

ÓRDEN DEL DÍA -----

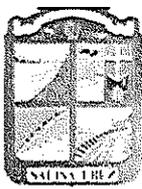
1. Pase de lista y verificación de quórum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Aprobación del ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistencia de la información que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM.-----
4. Aprobación del ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM.-----
5. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.-----
- 6.- Clausura de la sesión.-----

Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado.-----
- 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.-----





3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/01/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emiten el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten diversas Unidades Administrativas del Sujeto Obligado, respecto a las resoluciones de los Recursos de Revisión número R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información. -----

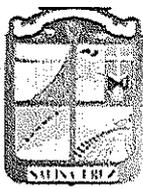
TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, el 30 de enero del dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

4.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/02/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este punto. -----

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 05 de diciembre de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/20/2024, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que





emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

Al respecto, se hacen de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: -----

PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de incompetencia del Sujeto Obligado para la generación, reproducción, almacenamiento o reposición de la información solicitada que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia ante la evidente incompetencia, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oax. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. -----

Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 fue aprobada por unanimidad de votos. -----

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS: -----

PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN que emiten las áreas administrativas, respecto a los Recursos de Revisión: R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM y R.R.A.I 0041/2020/SICOM. -----

PUNTO SEGUNDO: Se DECLARA LA INCOMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO que emite la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0204/2022/SICOM. -----

PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

[Firma manuscrita]
Salina Cruz, Oaxaca, a treinta de enero de dos mil veinticuatro

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





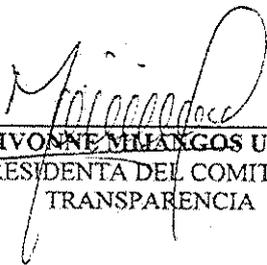
PUNTO CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

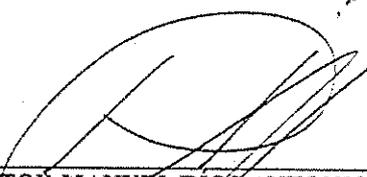
PUNTO QUINTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye los Recursos de Revisión R.R.A.I 0035/2020/SICOM, R.R.A.I 0190/2020/SICOM, R.R.A.I 0192/2020/SICOM, R.R.A.I 0228/2020/SICOM, R.R.A.I 0031/2020/SICOM, R.R.A.I 0810/2022/SICOM, R.R.A.I 0873/2022/SICOM, R.R.A.I 0907/2023/SICOM, R.R.A.I 0676/2023/SICOM, R.R.A.I 0041/2020/SICOM y R.R.A.I 0204/2022/SICOM.

PUNTO SEXTO. - En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, los Ciudadanos Recurrentes. De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -----

PUNTO SÉPTIMO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. -----

----- Damos fe. -----

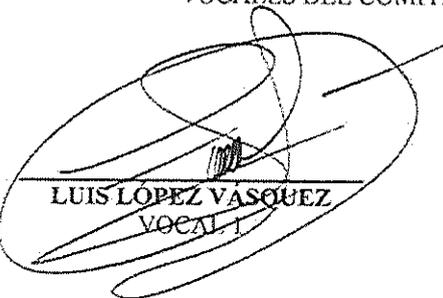

 ILSE IVONNE MILANGOS URRUTIA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA


 HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
 DE TRANSPARENCIA


 SALINA CRUZ
 En Unidad Avanzamos
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024


 IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ
 COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


 LUIS LÓPEZ VASQUEZ
 VOCAL 1


 ELIUT-JEREMY RAMÍREZ MERINO
 VOCAL 2

